INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: CALI, Diciembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	191-CELIC_2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101007119 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16 Enero 2020
4. CRP	No. CRP: 9120 No. CDP :220 Fecha expedición CRP: 17-01-2020 ; CDP:08-01-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 17-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto A- 02-02-02-009-002 Servicios de Educación. Docente Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17-Enero-2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Lizeddy Vergara Ochoa Identificación: 31.998901 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 37 #10-96 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto:3154182766 E-mail de contacto: limajo08 yahoo.es
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD16 ALBA INES MORENO MARTINEZ Cargo: RECTORA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA. Resolución de Delegación: No.002 del 14 enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de Básica Primaria de los liceos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4.Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.

Escaneado con CamScanner

	5.Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma Institucional. 6.Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual el área de su ´conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimientos que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender a los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que le imparta la entidad a través del supervisor del contrato relacionada con la ejecución del mismo. 13.Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños, los indicadores, propuestos para el área del conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el decreto 1075 de 2015 ¨Decreto único Reglamentario del sector Educación " Articulo 2,4,6, 3,3 15. El contratista se obliga para con liceos del ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11 para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir la póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de su expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento a estas obligaciones será causal para que el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1°de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20.Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

Escaneado con CamScanner

	OBLIGACIONES GENERALES Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. 10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e- mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas. 1. Planeación diaria de las actividades de clase, evaluación y consignación en la planilla SIE el proceso. 2. Diligenciar el cierre en la plataforma elyceum de acuerdo a la planeación y el desarrollo de las clases y actividades. 3. Recepción de papeles del matrícula y envío a secretaría. Programación y ejecución de actividades de finalización de año lectivo 2020. 4. Realización de la evaluación institucional según la guía 34. 5. Elaboración de ficha técnica de personas del trabajo de calidad. 6. Realización de ajustes a la malla curricular del grado cuarto.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas

Escaneado con CamScanner

	en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, del mes de Diciembre de 2020

Lizeddy Vergara Ochoa

Lizeddy Vergara Ochoa
CC.: 31998901

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31998901		VERGARA OCHOA LIZEDDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 37 # 10-96	CALI-VALLE	4451721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	52537092	9412930494	I	2020/12/02	2020/11/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	$326,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,052,000	$168,400			$1,052,000	$131,500			$1,052,000	$21,100			$1,052,000	$5,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,052,000	$168,400			$1,052,000	$131,500			$1,052,000	$21,100			$1,052,000	$5,500		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,052,000	$168,400			$1,052,000	$131,500			$1,052,000	$21,100			$1,052,000	$5,500		$0	$0
1	CC	31998901	VERGARA LIZEDDY	230301	30	$1,052,000	$168,400	EPS005	30	$1,052,000	$131,500	CCF57	30	$1,052,000	$21,100	14-23	30	$1,052,000	$5,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,052,000	$168,400			$1,052,000	$131,500			$1,052,000	$21,100			$1,052,000	$5,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31998901		VERGARA OCHOA LIZEDDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 37 # 10-96	CALI-VALLE	4451721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	52537092	9412930494	I	2020/12/02	2020/11/30	BANCO DE OCCIDENTE	0	$326,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,400	$0	$0	$168,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$168,400	$0	$0	$168,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,500	$0	$0	$5,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,100	$0	$0	$21,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$21,100	$0	$0	$21,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,500	$0	$0	$131,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$131,500	$0	$0	$131,500
TOTAL				1	$326,500	$0	$0	$326,500

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2020 08:32:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31998901** y Nombre: **LIZEDDY VERGARA OCHOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18019927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir